

Protección de la maternidad

La normativa de prevención de riesgos laborales establece una protección especial de la maternidad y por ello contempla medidas específicas para las situaciones de embarazo, postparto y periodo de lactancia natural

- Si es necesario, se realizará una adaptación de las tareas, cambio de puesto e incluso el paso a situación de riesgo durante el embarazo/lactancia.
- Se minimizará la exposición a las actividades con agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pudieran influir negativamente en la salud de la mujer, el feto o el bebé (choques, vibraciones, manipulación de cargas pesadas, posturas, ciertos agentes químicos o biológicos).
- No se trabajará con agentes y condiciones de trabajo de especial riesgo (agentes biológicos como toxoplasma o rubeola, sustancias cancerígenas y mutágenas, etc.).

Ver: Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art. 26) y Reglamento de los Servicios de Prevención (Anexos VII y VIII).



La mujer en el sector Agrario en España

Según datos de la EPA 2019, el porcentaje de mujeres trabajadoras en el conjunto del sector Agrario es del 23% frente al 77% de los hombres. Las diferencias se acentúan por actividades dentro del sector (ver gráfico inferior).

A pesar de estos porcentajes, el papel de la mujer en el sector Agrario es muy importante, aunque en muchas ocasiones su trabajo queda invisibilizado por considerarse una “ayuda familiar”.

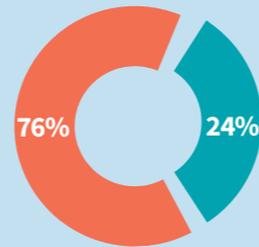
En cuanto a daños derivados del trabajo, las mujeres del sector presentan mayor tasa de incidencia de enfermedades profesionales, especialmente trastornos musculoesqueléticos (Estudio epidemiológico 1990-2014. Ministerio de Sanidad 2017) y son colectivo prioritario de actuación por su siniestralidad (INSST 2019). No obstante, es necesario mejorar la información existente en PRL con tratamiento de género.

Se observa además una segregación de tareas en el sector Agrario; la mujer se dedica en gran medida a labores manuales, no mecanizadas y, en general, desempeña tareas menos cualificadas.

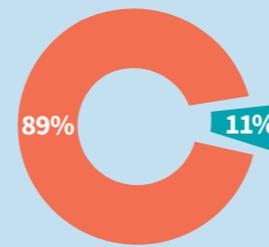
En este contexto, es fundamental garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector, desde el conocimiento y aceptación de las diferencias biológicas sin convertirlas en desigualdades sociales.

Presencia de las mujeres por actividades dentro del sector Agrario

Agricultura/Ganadería



Silvicultura



■ Hombres ■ Mujeres

MUJERES EN EL SECTOR AGRARIO



Algunas recomendaciones

- Utilizar ropa de trabajo y equipos de protección individual adecuados y adaptados a la fisonomía de la mujer.
- Seleccionar herramientas manuales ergonómicas y de tamaño adecuado a las usuarias, lo que facilitará su uso correcto.
- Mantener las herramientas de corte bien afiladas evitando que haya que aplicar una fuerza superior a la necesaria.
- Evitar en lo posible las posturas forzadas y los movimientos repetidos y planificar rotación de tareas y pausas para reducir sus efectos.
- Establecer hábitos adecuados de alimentación y ejercicio para mantener una densidad ósea adecuada.
- Extremar las medidas higiénicas en contacto con animales, tierra y cultivos.
- Consultar al Servicio de Prevención o a su médico en caso de embarazo o lactancia sobre el posible riesgo de las actividades que realiza en su trabajo.

Ampliando el campo de visión

Para saber más:



www.insst.es



www.insst.es/maternidad



www.insst.es/agrario



@INSST_MITES_GOB

Autor: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

Elaborado por: Esther Duque Casas y Esperanza Valero Cabello

Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) – INSST

NIPO (papel): 118-22-016-8

NIPO (en línea): 118-22-017-3

Depósito Legal: M-34383-2021



F. 55. 1. 22



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Iguales... pero diferentes



Tamaño

En promedio, las mujeres son de menor estatura y tienen proporciones diferentes a los hombres

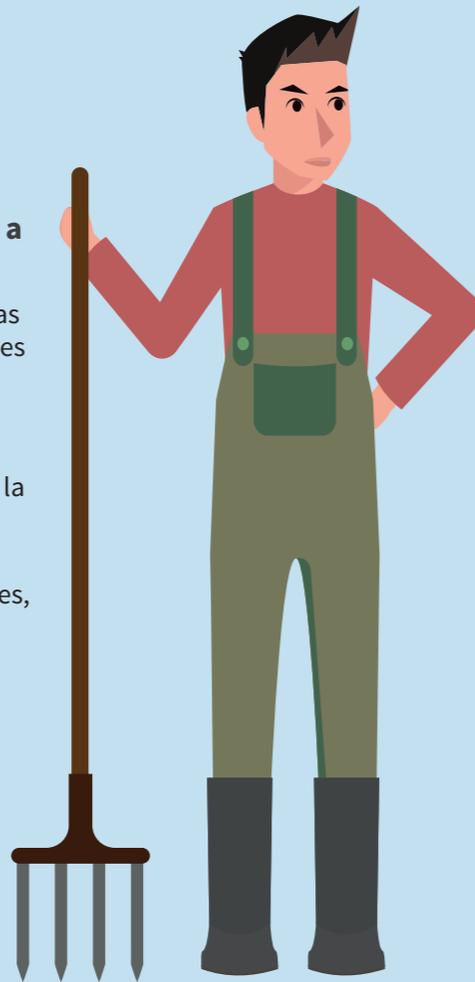
- Las herramientas generalmente están diseñadas para los hombres resultando demasiado grandes para las mujeres y dando lugar a trastornos en manos y muñecas.
- Al tener menor altura, se dificulta el alcance de las mujeres a los lugares altos, por ejemplo, en la recolección de frutales.
- En ocasiones es difícil encontrar EPI de talla y con forma anatómica adecuada para las mujeres, favoreciendo que no se usen o que no protejan adecuadamente.
- Su menor tamaño incrementa el riesgo de sufrir lesiones (por patadas o aplastamiento) en el cuidado de animales de gran volumen.



Factores psicosociales

En muchas ocasiones las mujeres desempeñan un doble rol derivado del cuidado del hogar y la familia

- Están expuestas a doble jornada, pues al finalizar en el campo continúan trabajando en casa, con menos tiempo para el descanso, y a doble presencia, al atender exigencias laborales y familiares simultáneamente.
- La consideración de “ayuda familiar” dificulta el acceso a una formación e información adecuada, vigilancia de la salud y otros derechos laborales.
- Las peores condiciones laborales de la mujer, generan estrés y ansiedad elevando el riesgo de sufrir daños derivados del trabajo.



Factores reproductivos

Embarazo, lactancia y menopausia son situaciones vitales específicas de las mujeres

- Durante el embarazo y el periodo de lactancia la mujer es especialmente sensible a determinados riesgos laborales que pudieran afectar a su salud, la del feto o el bebé, por ejemplo ciertos agentes físicos, químicos o biológicos.
- El climaterio y la menopausia favorecen la aparición de trastornos como la osteoporosis, que las hace más vulnerables a sufrir fracturas o lesiones.



Fuerza

En general, las mujeres tienen menos masa muscular y fuerza que los hombres

- El uso de herramientas que requieren una gran aplicación de fuerza exige un mayor esfuerzo a las mujeres, facilitando la aparición de lesiones en brazos, muñecas y manos.
- Las mujeres presentan mayor riesgo de lesiones dorsolumbares al manipular cargas pesadas.



Diferencias biológicas

Dimorfismo sexual

Son las diferencias en la fisonomía de hombres y mujeres. Estas diferencias pueden dar lugar a una susceptibilidad distinta ante determinados factores de riesgo.

Por ejemplo: las mujeres tienen mayor proporción de tejido graso y por ello son más vulnerables ante la exposición a sustancias liposolubles, como algunos productos fitosanitarios.

Además, la edad es un aspecto importante: las mujeres sufren alteraciones hormonales a lo largo de su vida, que pueden afectar a la distribución de la grasa, producir pérdida ósea, etc.



Antropometría

La antropometría trata del estudio cuantitativo de las características físicas de las personas. Permite un correcto diseño de los equipos de trabajo, el mobiliario, las herramientas manuales, los equipos de protección individual, etc.

Los datos antropométricos muestran claras diferencias entre las dimensiones corporales de hombres y mujeres, siendo, en general, las mujeres de menor tamaño y peso. Sin embargo, en la práctica, muchas de las herramientas y equipos se diseñan tomando como referencia las medidas del usuario tradicional, entendiendo como tal al hombre, no resultando adecuados para su utilización por mujeres en las mismas condiciones de seguridad.

	MUJERES	HOMBRES
Masa corporal (Kg)	60,45	75,67
Estatura (mm)	1595,37	1698,84
Anchura de la mano (mm)	77,65	89,30
Alcance máximo horizontal (mm)	661,75	718,36

Ver: Aspectos antropométricos de la población laboral española (INSST - 2003)